

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

678 **Extracto de la Resolución de 2 de febrero de 2023, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, para la continuidad en el 2023 del Desarrollo del Programa 4 de EUROEMPLEO Salud Mental, "Acciones de acompañamiento, búsqueda de empleo, apoyo y seguimiento en el puesto de trabajo, de personas con Enfermedad Mental en proceso de recuperación: Subprograma 4.1.- Ayudas para la contratación de Insertores/as".**

BDNS (Identif.): 673777

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673777>)

Primero. Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones de búsqueda de empleo, acompañamiento, apoyo y seguimiento en el puesto de trabajo de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia, en proceso de recuperación y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Región de Murcia, con la finalidad de contratar insertores/as laborales para la realización de acciones de acompañamiento y búsqueda de empleo de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia, en proceso de recuperación.

La modalidad de subvención regulada en esta convocatoria, conforme al artículo 1.3 de la Orden de bases es la siguiente:

Programa 4. Acciones de acompañamiento, búsqueda de empleo, apoyo y seguimiento en el puesto de trabajo, de personas con enfermedad mental en proceso de recuperación:

Subprograma 4.1.- Ayudas para la contratación de insertores/as laborales.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 5 de diciembre de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a empresas de la Región de Murcia, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación, publicadas en el BORM n.º 293 de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El programa 4.1 de esta convocatoria cuenta con una dotación de 666.310,23 euros que será financiado con fondos propios del Servicio Murciano de Salud, y cubrirá las acciones que se desarrollen, en el marco de este subprograma 4.1, de 01/01/2023 a 31/12/2023.

Podrán solicitar subvención, aquellas entidades que hayan iniciado las acciones a partir del 1 de enero de 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos:

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

Las ayudas se abonarán en dos plazos, un 50% de pago anticipado tras la concesión y el otro 50% a la mitad del periodo de ejecución.

Murcia, 2 de febrero de 2023.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.